21/10/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Quirón, multada con 50.000 euros por no proteger los datos personales de los trabajadores en un proceso de mediación por hostigamiento laboral

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha **sancionado a Quirón Prevención S.L.U., con 50.000 euros por no proteger los datos personales de sus trabajadores** en un proceso de mediación. Asimismo, parte de dicha multa administrativa también corresponde a la falta de medidas por parte de la empresa en la seguridad del tratamiento de datos.

Pues, en un proceso de mediación por hostigamiento laboral, llevado a cabo por la empresa entre una trabajadora que denunció los hechos y los otros empleados implicados, Quirón no protegió los datos personales de ninguna de las partes al enviar un correo electrónico con el informe de dicho proceso en el que **se podían leer los nombres y apellidos, los DNI, números de teléfono móvil y correos electrónicos**.

La resolución dictada por la AEPD, disponible en el botón 'descargar resolución', considera que Quirón Prevención **vulneró los artículos 5.1. f) y 32 del Reglamento General de Protección de Datos**; infracciones por las cuales se ha sancionado a la

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |